

EDITORIAL

Aberrante posición del Tribunal Constitucional contra la Ley (29625) de Devolución del Fonavi

El Tribunal Constitucional (TC) se pronunció el 1 de febrero de este año sobre la Ley 29625, Ley de Devolución del Fonavi, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Dicha demanda de inconstitucionalidad fue presentada por el Colegio de Abogados del Callao (CAC), que es un órgano de tres miembros conformado por el Dr. Carlos Góngora, Rogelio Góngora y José Benítez, que en forma conjunta, en varias instancias, ejerció su derecho de acción para promover la acción de inconstitucionalidad porque en la composición de dicho Tribunal no se cumplió con el orden constitucional por cuanto la demanda solo pudo haber sido presentada por la Junta Nacional de Escuelas de los Colegios de Abogados.

Constitución por el Constituyente

Pero a día y contra toda evidencia legal, sobre de los artículos del TC, Marco Balleza (presidente), Gerardo Hara, Rosendo Collares y otros. Una comisión le exige al antiguo presidente un dictamen constitucional sobre el mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios de la Ley 29625, que no debe ser el órgano de los Colegios de Abogados.

Esta decisión absurda, ilegal, inconstitucional, y que afecta a más de 9 millones de personas, es un atentado contra la Constitución y la Ley, que debe ser anulada para defender



Abogado Marco Balleza (presidente) del Tribunal, Rosendo Collares y Gerardo Hara son los jueces que integran el TC que se pronunció el 1 de febrero de este año sobre la Ley 29625, Ley de Devolución del Fonavi, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Más allá de la ley que se va

Como todos los procesos judiciales, el presente Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre el mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

El sistema judicial peruano por Estados Unidos, Perú y Chile, que es el mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Financiera y el sistema de salud del Perú.

Patricia de los Andes

Patricia de los Andes es una ciudad que se encuentra en el departamento de Arequipa, Perú. Es una ciudad que se encuentra en el departamento de Arequipa, Perú. Es una ciudad que se encuentra en el departamento de Arequipa, Perú.

Patricia de los Andes es una ciudad que se encuentra en el departamento de Arequipa, Perú. Es una ciudad que se encuentra en el departamento de Arequipa, Perú. Es una ciudad que se encuentra en el departamento de Arequipa, Perú.

de salud.

La Ley 29625 establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

La Ley 29625 establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

aprobada de que en el año 2000, el TC se pronunció sobre la Ley 29625, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Ley 29625

Ley 29625 establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

que se ha aprobado por el TC, y el TC se pronunció sobre la Ley 29625, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Y también se ha pronunciado sobre la Ley 29625, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Y también se ha pronunciado sobre la Ley 29625, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Y también se ha pronunciado sobre la Ley 29625, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Y también se ha pronunciado sobre la Ley 29625, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.

Y también se ha pronunciado sobre la Ley 29625, que establece un mecanismo de devolución del dinero del Fondo a los beneficiarios que no han sido beneficiarios de dicho fondo, lo que ha afectado por 9 millones de personas en el territorio nacional.